



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240044694, de fecha 8 de mayo de 2024, presentado por don **Lionel Iker Meza Huallpa** con código de matrícula N° 24207073, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicita convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Lionel Iker Meza Huallpa con código de matrícula N° 24207073, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2024-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023R/UNMSM, de fecha 13 de octubre del 2023, en el artículo 189° dice "... Para continuar estudios en el mismo programa de origen se puede convalidar hasta el 100% de asignaturas solicitadas, de acuerdo a la tabla de equivalencia específica aprobada."; Asimismo en el artículo 191° señala "Tendrán derecho a solicitar convalidación de asignaturas los alumnos con matrícula vigente admitidos en el posgrado de la UNMSM mediante traslado interno, convenios internacionales, también quienes son reingresantes.";

Que, don Lionel Iker Meza Huallpa con código de matrícula N° 24207073, mediante solicitud de fecha 8 de mayo de 2024, solicita convalidación de cursos aprobados durante los semestres académicos 2018-I, 2018-II y 2019-I;

Que, mediante Oficio N° 000293-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000246-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba la convalidación de asignaturas a don Lionel Iker Meza Huallpa con código de matrícula N° 24207073;

Que mediante Oficio N° 000164-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de mayo de 2024, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la convalidación de asignaturas a don Lionel Iker Meza Huallpa con código de matrícula N° 24207073, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, según se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones</i>							
<i>Lionel Iker Meza Huallpa</i> <i>(Código: 24207073)</i>							
<i>Plan de Estudios 2017</i>				<i>Plan de Estudios 2023</i>			
<i>Código</i>	<i>Nombre del Curso</i>	<i>Créd.</i>	<i>Nota</i>	<i>Código</i>	<i>Nombre del curso</i>	<i>Créd.</i>	<i>Nota</i>
J71415	Liderazgo. Conflicto y Negociación	4	17	R3S2B111	Habilidades Directivas en Gestión	4	17
J71410	Tecnologías de Información y Comunicaciones	4	14	R3S2B112	Gestión de Tecnologías de la Información	4	14
J71414	Gestión y Evaluación de Proyectos de TI	4	18	R3S2B113	Gestión de Proyectos	4	18
J71427	Metodología de Investigación	6	14	R3S2B114	Metodología de la Investigación	6	14
J71477	Gestión de Servicios de TI	4	16	R3S2B121	Innovación Disruptiva y Transformación Digital	4	16
J71411	Gestión de la Información y Conocimiento	4	15	R3S2B122	Tecnologías Emergentes en Inteligencia Artificial	4	15
J71425	Gobierno de TI	4	14	R3S2B123	Arquitectura Empresarial de TI	3	14
J71426	Administración Estratégica	4	17	R3S2B131	Administración de Servicios Tecnológicos	3	17
J71433	Seguridad de la Información	4	14	R3S2B141	Ciberseguridad y Gestión de la Continuidad del Negocio	4	14

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

